

RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Relevamiento N°** : FSF-UAI-INF-581/2026
UAI-INF-REL-001/2026
- Correspondiente al** : Relevamiento de Información Específica referida al cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022 y al Procedimiento sobre la labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno (CSCI) aprobado mediante Resolución N° CGE/114/2022, al 31 de marzo de 2026.
- Por el periodo** : Nuestro Relevamiento de Información fue realizado de acuerdo a las Normas Generales de Auditoria Gubernamental Numeral 217.04, Relevamiento de Información Específica, aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/037/2026 de fecha 27 de febrero de 2026 y comprendió la evaluación y análisis de la integridad de la documentación que sustenta el cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022 de 21 de diciembre de 2022 y el Procedimiento sobre la labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno (CSCI) aprobado mediante Resolución N° CGE/114/2022 de 21 de diciembre de 2022, al 31 de marzo de 2026.
- Ejecutada en cumplimiento** : Al artículo segundo, parágrafo III de la Resolución N° CGE/112/2022 de 21 de diciembre 2022 y Memorandum FSF-UAI-MEMO-N° 006/2026 FSF-UAI-MEM-006/2026 de 13 de abril de 2026, mediante el cual instruyó la ejecución del "Relevamiento de Información Específica referida al cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022 y al Procedimiento sobre la labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno (CSCI) aprobado mediante Resolución N° CGE/114/2022, al 31 de marzo de 2026".
- Objetivo del Relevamiento** : El objetivo del presente relevamiento específico es la recopilación y evaluación de información documentada, referida al cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022 y al Procedimiento sobre la labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno (CSCI) aprobado mediante Resolución N° CGE/114/2022, con la finalidad de determinar, bajo criterios de legalidad, competencia, relevancia, materialidad y oportunidad, la adopción de una decisión fundamentada sobre la procedencia de ejecutar una auditoría de cumplimiento u otras actividades de control gubernamental.
- Objeto del Relevamiento** : El objeto de nuestro Relevamiento de Información, estuvo conformado por la integridad de la documentación e información referida al cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022 de 21 de diciembre de 2022 y al Procedimiento sobre la labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno (CSCI) aprobado mediante Resolución N° CGE/114/2022, tales

como: Resolución Administrativa sobre el nombramiento del Comité de Seguimiento de Control Interno, Plan Estratégico Institucional del FONDESIF, Programa Operativo Anual gestión 2025, Reglamentos Específicos de los Sistemas de Administración previstos en la Ley N° 1178, Manual de Procesos y Procedimientos relacionados con las operaciones sustantivas, documentación relacionada a la rendición de cuentas a la sociedad referente al cumplimiento de objetivos institucionales y ejecución presupuestaria, Información sobre el Sistema de Comunicación Institucional y/o mecanismos de acceso irrestricto a la información, Informe del Comité de Seguimiento de Control Interno emitido al 31 de marzo de 2026.

CONCLUSIÓN.

De los resultados obtenidos durante el desarrollo del Relevamiento de Información Específica, esta Unidad de Auditoría concluye que no amerita el inicio de una auditoría al presente caso, a razón de no haberse identificado la existencia de hechos susceptibles de generar posible daño económico al Estado, posibles conductas que se adecuen a un tipo penal, posibles contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo y normas que regulan la conducta funcionaria, o afecten los intereses del Estado.

La Paz, 12 de mayo de 2026

